

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGA: COMPAÑÍA GARISA S.A.

CUANTIA: USD. 1.200,00

DI: 4 COPIAS

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARCE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL INGENIERO ALBERTO FEDERICO LENK ROBICEK, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GARISA S.A., CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE COMO HABILITANTE SE ACOMPAÑA.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE; EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA QUE EN FOTOCOPIA ANEXO; ADVERTIDO EL COMPARECIENTE QUE FUE POR MI EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARCE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL INGENIERO ALBERTO FEDERICO LENK ROBICEK, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO

OK, RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA GARISA S.A., CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE COMO HABILITANTE SE ACOMPAÑA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIEN ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GARISA S.A., CONFORME APARECE EN EL ACTA PERTINENTE QUE SE ADJUNTA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA GARISA S.A., CON UN CAPITAL DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SUCRES (S/ 2'204.000,00), EQUIVALENTE A OCHENTA Y OCHO 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 88,16), EN CUYO ARTÍCULO CUARTO SE ESTABLECIÓ EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMÁN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, SE ELEVÓ EL CAPITAL SOCIAL A CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL 00/100 SUCRES, EQUIVALENTES A DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.208,16) Y SE REFORMÓ LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GARISA S.A. C) CON FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GARISA S.A., AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LO SIGUIENTE: 1.- AMPLIAR DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. 2.- AUMENTAR DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DEL SUPERÁVIT POR REVALORIZACIÓN DE PATRIMONIO POR LA SUMA DE NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.991,84). 3.- REFORMAR DE ESTATUTOS. **TERCERA.- AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** CON ESTOS

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000005

ANTECEDENTES, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA GARISA S.A. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA MISMA, PROCEDEN A: UNO. AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LOS TÉRMINOS QUE APARECEN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL, CUYA COPIA CERTIFICADA SE ACOMPAÑA. DOS. ELEVAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA QUEDA FIJADO EN UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN TREINTA MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; EL MENCIONADO AUMENTO SE PERFECCIONA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE NOVECIENTOS NOVENTA Y UN 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL SUPERÁVIT POR REVALORIZACIÓN DE PATRIMONIO, DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS
MARTÍN LENK	207,84	990,24
ALBERTO LENK	0,16	0,80
DIEGO ALIAZA	0,08	0,40
SONIA LENK	0,08	0,40
TOTAL	208,16	991,84

NOMBRE	TOTAL	PORCENTAJE	NUMERO DE ACCIONES
MARTÍN LENK	1.198,08	99,84	29.952

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

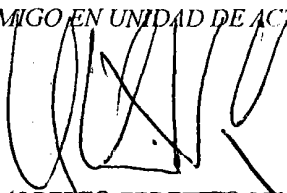
ALBERTO LENK	0,96	0,08	24
DIEGO ALIAZA	0,48	0,04	12
SONIA LENK	0,48	0,04	12
TOTAL	1.200,00	100%	30.000

TRES. REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, EN LOS TÉRMINOS QUE APARECEN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, CUYA COPIA CERTIFICADA SE ACOMPAÑA. CUARTA.- LOS ESTATUTOS SOCIALES EN SU ARTÍCULO TRIGÉSIMO OTORGAN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL GERENTE GENERAL, QUIEN ADEMÁS HA SIDO AUTORIZADO POR LA JUNTA UNIVERSAL PARA SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS ACTOS SOCIETARIOS. QUINTA.- DECLARACIÓN JURADA: EL OTORGANTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA ESTÁ SUJETA AL CONTROL PARCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y QUE LOS DATOS CONSTANTES SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, SON EXACTOS Y VERDADEROS Y SON LOS QUE CONSTAN EN LOS LIBROS DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS; Y, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONFERIDO A FAVOR DEL INGENIERO ALBERTO FEDERICO LENK ROBICEK, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCOS SEBASTIAN GUAYASAMIN VILLACIS. PROFESIONAL CON MATRÍCULA NÚMERO TRES MIL SESENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

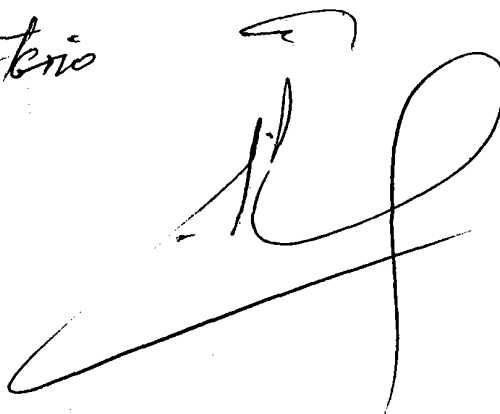
0000006

CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


ING. ALBERTO FEDERICO LENK ROBICEK

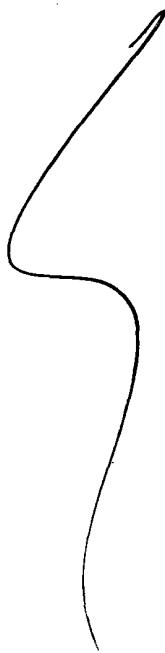
C.C. 17042-424-5

El Notario





Dr. Ramiro Dávila Silva




DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
LA COMPAÑIA GARISA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los dieciseis días del mes de octubre del dos mil, a las diez horas cinco minutos, en las oficinas de la Compañía ubicada en la avenida La Coruña #1592 y pasaje Manuel Iturrey, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GARISA S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: el ingeniero Martín Lenk Weil, propietario de 5.196 acciones; el ingeniero Alberto Lenk Robicek, propietario de 4 acciones; el señor Diego Aliaga Sancho, propietario de 2 acciones, representado por el ingeniero Alberto Lenk Robicek, según autorización que se adjunta; y, la señora Sonia Lenk Robicek, propietaria de 2 acciones, representada por el ingeniero Martín Lenk Weil, según consta de la autorización que se adjunta. Las acciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas por unanimidad resuelven que presida esta sesión el ingeniero Martín Lenk Weil y designan por unanimidad al ingeniero Alberto Lenk como Secretario de la misma.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social que es de DOSCIENTOS OCHO 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Ampliación del Objeto Social.
- 2.- Aumento de Capital.
- 3.- Reforma de Estatutos.

Por unanimidad los accionistas aceptan y aprueban el orden del día. La Presidencia pide que se trate el primer punto del orden del día, el mismo que por secretaría se procede a leer, y dice:

1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

El Gerente General ingeniero Alberto Lenk manifiesta a la Junta que es conveniente que la compañía amplíe su objeto social y lo actualice de acuerdo a las necesidades y nuevas exigencias del mercado, proponiendo para el efecto lo siguiente: A) La importación, exportación, comercialización, representación, producción distribución, promoción de todo tipo de bienes y servicios, tales como: materiales, equipos, tecnología, medicinas, alimentos, productos agropecuarios y pesqueros, implementos de aseo y limpieza, materias primas, suministros de oficina, cosméticos, juguetes, artículos deportivos, automotores, repuestos, electrodomésticos, joyas, muebles de madera y aluminio, materiales para la construcción, objetos de decoración, sistema de transporte,

respuestos, partes y piezas, productos de esparcimiento, y en general de toda clase de bienes muebles. B) Intermediar, permutar y construir bienes inmuebles. C) Ejecutar proyectos de turismo nacional e internacional. D) Trabajos de medio ambiente tales como: Estudios de línea base, estudios de impacto ambiental, protección ambiental, planes de manejo ambiental, remediación, reforestación, planes de contingencia para derrames de petróleo, limpieza de derrames de petróleo, manejo y tratamiento de desechos. E) La prestación de servicios y ejecución para Operaciones Hidrocarburíferas y Mineras, es decir, exploración, explotación, transporte a través de terceros, industrialización, comercialización, procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos y todos sus derivados así como mineras, incluyendo la construcción de infraestructura. F) Alimentación, alojamiento, y relacionados tales como: limpieza, lavandería, mantenimiento de campamentos, potabilización de agua, tratamiento de aguas servidas, manejo de desechos. G) Actividades agroindustriales y forestal. H) La selección, capacitación y provisión de personal. Prestación de servicios profesionales especializados, servicios de asesoría y asistencia técnica. I) La elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e investigación. Prestación de servicios de asesoría de mercadeo en todas sus fases. J) Formar parte como socia o accionista de compañías constuidas o por constuirse nacionales o extranjeras y/o fusionarse o asociarse con ellas. K) Constituirse en consejera, promotora, agente o representante de sociedades nacionales o extranjeras cuyas actividades estén relacionadas con el objeto social de la Compañía, a las que además podrá prestar los servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades. L) En definitiva participar o ejercer actividades lícitas dentro del ámbito del comercio, la industria, la construcción y otras actividades relacionadas o necesarias para la realización del objeto social de la sociedad. Realizar contratos de asociación en consorcio para la realización de determinadas obras en común o en otras empresas, así como constituir Sociedades o adquirir participaciones en las existentes o fusionarse con estas. Para el cumplimiento de sus objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de cada uno de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena donde se establecieren sucursales o de terceros países, y acorde y necesarios para el cumplimiento de su objeto. Luego de las deliberaciones del caso, los socios por unanimidad resuelven ampliar el objeto social de la compañía con lo propuesto por el ingeneiro Alberto Lenk.

2.- AUMENTO DE CAPITAL

Luego de las deliberaciones del caso los socios por unanimidad resuleven elevar, por la capitalización del Superávit por

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Revalorización de Activos, el capital social de DOSCIENTOS OCHO 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.208,16) en NOVECIENTOS NOVENTA Y UN 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.991,84) con lo cual el capital actual de la compañía asciende a UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1.200,00), guardando las mismas proporciones que tenían en el paquete accionario, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR REVALORI- ZACION DE ACTIVOS
Martín Lenk	207,84	990,24
Alberto Lenk	0,16	0,80
Diego Aliaza	0,08	0,40
Sonia Lenk	0,08	0,40
TOTAL	208,16	991,84

NOMBRE	TOTAL	PORCENTAJE	NO. ACCIONES
Martín Lenk	1.198,08	99,84%	29.952,00
Alberto Lenk	0,96	0,08%	24,00
Diego Aliaza	0,48	0,04%	12,00
Sonia Lenk	0,48	0,48%	12,00
TOTAL	1.200,00	100%	30.000,00

3.- REFORMA DE ESTATUTOS:

La Junta por unanimidad, una vez que se ha aprobado la ampliación del objeto social y el aumento de capital de la compañía, resuelve reformar los estatutos sociales de la compañía en la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: La compañía se dedicará a la representación y a la actividad inmobiliaria, por lo tanto podrá adquirir, arrendar, enajenar y podrá comercializar con toda clase de inmuebles; esta compañía presentarse ante personas naturales o jurídicas sean estas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para lo cual podrá ejercer la representación de toda clase de compañías tanto nacionales como extranjeras, sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes; además la compañía podrá realizar las siguientes actividades: A) La importación, exportación, comercialización, representación, producción distribución, promoción de todo tipo de bienes y servicios, tales como: materiales, equipos, tecnología, medicinas, alimentos, productos agropecuarios y pesqueros, implementos de aseo y limpieza, materias primas, suministros de oficina, cosméticos, juguetes, artículos deportivos, automotores, repuestos, electrodomésticos, joyas, muebles de madera y aluminio, materiales para la construcción, objetos de decoración, sistema de transporte, repuestos, partes y piezas, productos de esparcimiento, y en general de toda clase de bienes muebles. B) Intermediar, permutar y construir bienes inmuebles. C) Ejecutar proyectos de turismo nacional e

internacional. D) Trabajos de medio ambiente tales como: Estudios de línea base, estudios de impacto ambiental, protección ambiental, planes de manejo ambiental, remediación, reforestación, planes de contingencia para derrames de petróleo, limpieza de derrames de petróleo, manejo y tratamiento de desechos. E) La prestación de servicios y ejecución para Operaciones Hidrocarburíferas y Mineras, es decir, exploración, explotación, transporte a través de terceros, industrialización, comercialización, procesamiento y almacenamiento de hidrocarburos y todos sus derivados así como mineras, incluyendo la construcción de infraestructura. F) Alimentación, alojamiento, y relacionados tales como: limpieza, lavandería, mantenimiento de campamentos, potabilización de agua, tratamiento de aguas servidas, manejo de desechos. G) Actividades agroindustriales y forestal. H) La selección, capacitación y provisión de personal. Prestación de servicios profesionales especializados, servicios de asesoría y asistencia técnica. I) La elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Prestación de servicios de asesoría de mercadeo en todas sus fases. J) Formar parte como socia o accionista de compañías constituídas o por constuirse nacionales o extranjeras y/o fusionarse o asociarse con ellas. K) Constituirse en consejera, promotora, agente o representante de sociedades nacionales o extranjeras cuyas actividades estén relacionadas con el objeto social de la Compañía, a las que además podrá prestar los servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades. L) En definitiva participar o ejercer actividades lícitas dentro del ámbito del comercio, la industria, la construcción y otras actividades relacionadas o necesarias para la realización del objeto social de la sociedad. Realizar contratos de asociación en consorcio para la realización de determinadas obras en común o en otras empresas, así como constituir Sociedades o adquirir participaciones en las existentes o fusionarse con estas. Para el cumplimiento de sus objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de cada uno de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena donde se establecieren sucursales o de terceros países, y acorde y necesarios para el cumplimiento de su objeto. La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades contempladas en el artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.".- "ARTICULO QUINTO: El capital social de esta compañía es de MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1.200.00). íntegramente suscrito y dividido en treinta mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.".- "ARTICULO SEXTO: El capital social se encuentra dividido en treinta mil acciones nominativas y

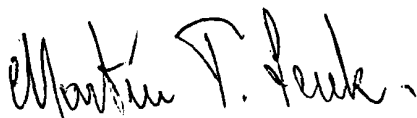
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

0600
06020 2160

ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una."

La Junta una vez que ha resuelto y agotado los puntos del orden del día para esta sesión, autoriza al Gerente General para que eleve a escritura pública y realice los trámites pertinentes; así mismo, decide clausurar la sesión siendo las doce horas, y, conceder un receso para la redacción del Acta, la cual es posteriormente aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

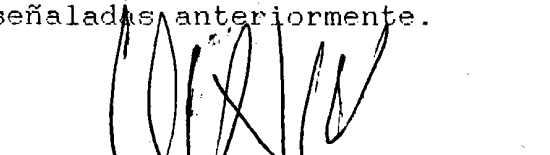
Para constancia de lo acordado los socios presentes la firman en la ciudad y fechas señaladas anteriormente.

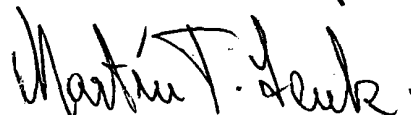


① Sr. Martín Lenk Weil
SOCIO


Sr. Diego Aliaga
SOCIO

Representado por:
Ing. Alberto Lenk.

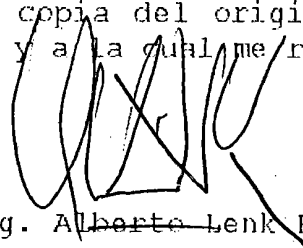

② Ing. Alberto Lenk Robicek
SOCIO



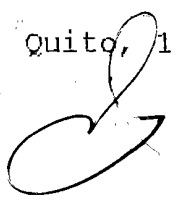
④ Sra. Sonia Lenk Robicek
SOCIA

Representada por:
Sr. Martín Lenk Robicek

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.

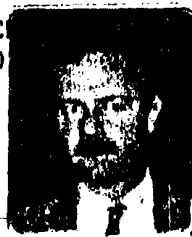

Ing. Alberto Lenk Robicek.
SECRETARIO

Quito, 16 de octubre del 2000.

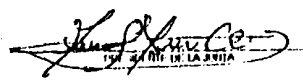


0000009

ECUATORIANA***** E434314242
 CASADO SILVIA CECILIA CORDOVA MORAN
 SUPERIOR INC. COMERCIAL
 MARTIN LENK
 JUANA ROBICEK
 QUITO 26/04/99
 26/04/2011
 0000932
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170420424-5
 LENK ROBICEK ALBERTO FEDERICO
 28 JUNIO 1.958
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION
 08 069 06760
 GUAYAS/ GUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 58


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.
 MINISTRO FUENTE: TEEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TEE
 0114-078 170420424-5
 LENK ROBICEK ALBERTO FEDERICO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR


RAZON: Certifico que la copia fotostática que
 antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es
 reproducción exacta del documento que ha tenido
 a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
 de todo lo cual doy fe.

Quito, a;

23 DIC. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO



GARISA S. A.

Quito, 4 de febrero de 1999

Señor Ingeniero
ALBERTO F. LENK
Ciudad..

De mi consideración:

La Junta Universal de Accionistas de GARISA S.A., reunida el día de hoy, 4 de febrero de 1999 en el domicilio principal de la empresa ubicado en la Avda. La Coruña # 1592 y Pasaje Manuel Iturrey de esta ciudad de Quito con la participación de todo el capital pagado de la empresa, decidió designarlo a usted como GERENTE GENERAL de GARISA S.A. por el período comprendido entre los años 1999 y 2003.

Atentamente,

Ing. Martín T. Lenk Weil

Yo, ALBERTO FEDERICO LENK ROBICEK, acepto el nombramiento como GERENTE GENERAL de GARISA S.A. por el período comprendido entre el cuatro de febrero de 1999 hasta el cuatro de febrero del 2003, esperando cumplir esta deferencia que me dispensa la Junta de Accionistas a cabalidad.

Atentamente,

Ing. Alberto F. Lenk
C.I. # 170420424-5

Fecha de constitución: 28 de febrero de 1990
Fecha de inscripción Registro Mercantil: 27 de febrero de 1991
Representante Legal: Ing. Alberto F. Lenk (Gerente General)

0000010

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 561 del Registro
de Compraventuras Tomo 130

Quito, a 9 de Feb de 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBON SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es
reproducción exacta del documento que ha tenido
a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 21 de ENE. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

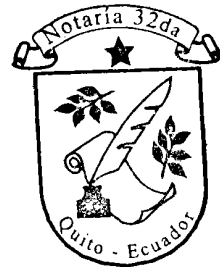
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **GARISA S.A.**, QUE OTORGA: **ALBERTO FEDERICO LENK ROBICEK** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE ENERO DE DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, EL **23 DE ENERO** DEL AÑO DOS MIL UNO, REFERENTE A LA RESOLUCION DE: **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. "GARISA S.A."** CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO **01.Q.I.J 1763**, DE **6 DE ABRIL** DE 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A **16 DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

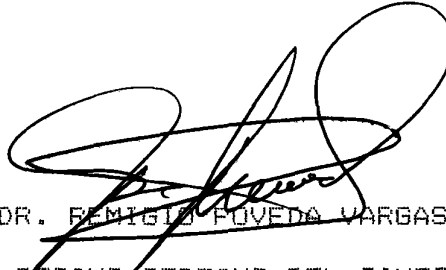
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000011



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA "GARISA S.A.", otorgada el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa; de su escritura de AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo, Dr. Ramiro Davila Silva el veintitrés de enero del dos mil uno; y de su aprobación, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número 01.Q.IJ.1763 de fecha seis de abril del dos mil uno. Quito a, veintisiete de abril del dos mil uno.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador





0000012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 6 de abril del 2.001, bajo el número **2211** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **349** del Registro Mercantil de veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, a fs. 626 Tomo **122.-** Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GARISA S.A.** ", otorgada el 23 de enero del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **14822.-** Quito, a catorce de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma]
DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
RÉGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-